

10. Preguntado, si antes de su publicacion, de palabra ó por escrito, se convino con S. E. la adopcion de esta medida, dijo: que no, que la primera noticia que de él tuvo, fué cuando lo recibió impreso para que lo juraran sus subordinados. El general D. Valentin Canalizo y sus ministros, podrán atestiguar esta verdad.

En este estado, por ser muy avanzada la hora, pues ya es de noche, mandó el Sr. ministro de la sustanciacion se suspendiera la diligencia, en la que se afirmó y ratificó, leida que le fué, y firmó con dicho Sr. ministro, de que doy fe.—Dominguez.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—José María de Garayalde, secretario.

#### AUTO.

Perote, marzo 16 de 1845.

Sr. Dominguez, ministro de la sustanciacion.

Atenta la urgencia y calidad de la causa, se habilita el dia de hoy y todos los del punto, á excepcion del juéves y viérnes santo, para continuar actuando en ella. Lo proveyó el señor ministro de la sustanciacion y rubricó.—Una rúbrica.—Garayalde, secretario.

#### SEGUNDA DECLARACION PREPARATORIA.

En San Carlos de Perote á 16 de marzo de 1845, á fin de continuar la diligencia comenzada el dia de ayer, exhortado de nuevo el Exmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna:

Pregunta 1.<sup>a</sup> Fué preguntado, en qué fecha y lugar recibió el impreso que contenia el decreto de 29 de noviembre, y de que habla en su última anterior respuesta, para que lo juraran sus subordinados, dijo: que segun recuerda le parece fué en Querétaro, el dia 4 de diciembre.

2.<sup>a</sup> Preguntado qué dia llegó á Querétaro el Sr. Baranda, y cuál fué el objeto de su mision en el viage que emprendió de la capital el dia 30 de noviembre á la madrugada, dijo: que segun recuerda, en la noche del domingo primero de diciembre se le presentó en Querétaro, y el dia siguiente le manifestó varias comunicaciones de relaciones sobre la cuestion de Tejas y oficios del ministro inglés sobre el mismo particular, que como de grande importancia, el gobierno deseaba oír su opinion sobre la materia, haciéndole en seguida una relacion de los acontecimientos entre las cámaras y el gobierno.

3.<sup>a</sup> Preguntado, digo, puéstole de manifiesto las cartas que obran de fojas cinco á quince inclusive del cuaderno noveno y están agregadas como nuevamente remitidas por el ministerio de la guerra, despues de remitido el espediente de las cámaras, y son todas dirigidas de Querétaro al Sr. Basadre, la una del 30 de noviembre, la otra del 1.<sup>o</sup> de diciembre, otra del 3 del mismo y tambien la de 27 de noviembre que obra á fojas cinco (1); é impuesto de sus contenidos, reconoció sus firmas, y ademas las rubricó con el señor ministro de la sustanciacion y presente secretario, cuya diligencia de solemnidad se escusó con las reconocidas el dia de ayer, por estarlo ya desde que se le manifestaron al tomarle su declaracion por la comision del gran jurado.

4.<sup>a</sup> Preguntado cuáles eran las cartas que habia dirigido al gabinete el dia 30 de noviembre, previsoras de lo que pasaba en el gabinete, y de qué ideas vertidas por el Sr. Canalizo y sus ministros habla en su carta, 1.<sup>o</sup> de diciembre, cuál era la minuta del decreto que en la misma

(1) Véanse los documentos números 82, 83, 85 y 86 del apéndice.

dice debía remitir el Sr. Baranda para la suspension de las sesiones, cuáles sus fundamentos para apoyar esta medida, y cuáles, por último, los apuntes é instrucciones para la formacion del manifiesto, fijando las medidas que llama salvadoras, dijo: que no es posible, por el tiempo que ha pasado, recordar las materias que contenian; pero que le parece que hace relacion con las noticias que se le daban de la existencia de una junta directiva revolucionaria en la capital, compuesta en su mayor parte de senadores y diputados, y los del gobierno opinaban por prender á todos los cabecillas de la revolucion, cualquiera que fuera su categoría, y que S. E. opinaba del mismo modo, á cuya medida le llamó siempre salvadora, y por eso usó de esta frase en algunas de sus cartas: que aunque la carta contiene esa espresion de minuta del decreto de suspension de las sesiones, no se redactó ninguna minuta sobre el particular, pues el Sr. Baranda nada llevó relativo á esto; y solo por toda contestacion le dijo, que el gobierno se manejara con prudencia entre tanto S. E. regresaba á la capital, que seria muy pronto, supuesto que la revolucion de Paredes era casi concluida; y aconsejó tambien que se evitara que la fuerza armada tomara participio en la disension que se presentaba entre las cámaras y el gobierno, cuya resolucio[n] definitiva pareció tambien al Sr. Baranda y con ella regresó á la capital, adonde llegó, segun es notorio, mucho despues de publicado el decreto de 29 de noviembre.

5.<sup>a</sup> Preguntado si cuando el Sr. Baranda le hizo la relacion de los acontecimientos entre las cámaras y el gobierno, segun refiere en la respuesta á la segunda pregunta de la declaracion de hoy, no le manifestó de palabra ó por escrito el acuerdo del gabinete para la suspension de las sesiones del congreso, ó la necesidad de que dicho

gabinete se cambiase, dejando el gobierno el Sr. Canalizo por la imposibilidad de seguir mas tiempo como se hallaban, dijo: que recuerda haberle manifestado el Sr. Baranda el disgusto del Sr. Canalizo por la conducta hostil de las cámaras, hasta querer renunciar el cargo de presidente interino; pero que los mismos ministros le persuadieron á que esperara el regreso de S. E. á la capital: que en la larga conversacion que produjo la relacion de los escándalos que estaban aconteciendo entre el gobierno y las cámaras, el Sr. Baranda le manifestó igualmente que en el gabinete habia una opinion por la aprehension de los directores de la revolucion, ó de no hacerse esto, suspender las sesiones entre tanto desaparecia la revolucion promovida en Jalisco, como único medio de restablecer la paz pública y de terminar aquellos escándalos, pues al gobierno no le cabia duda que el congreso fomentaba la revolucion para hacerle la guerra y derribarlo, comprobándolo con muchos antecedentes, entre los que se citaba al diputado Escoto, comisionado cerca del general Paredes, y de algunos departamentos del interior para que apoyaran la revolucion, lo que era bien sabido, así como que senadores y diputados escribian en los periódicos de oposicion; que dos de los primeros habian formado al general Paredes el plan con que se pronunció, y varios de unos y otros componian la junta nombrada directiva de la revolucion, cuyas circunstancias desgraciadas para la nacion y para el gobierno hacian pensar, indispensable, una de las medidas indicadas. Esto, y otras razones que omitió S. E. por no hacer mas difusa esta respuesta, lo inclinaron en esos momentos á opinar por la menos estrepitosa para terminar la revolucion; pero en final resolucio[n], contestó al Sr. Baranda lo que tiene dicho en su respuesta anterior, para que á esto y nada mas se comprendiera su modo de

pensar; siendo consecuencia de lo relacionado, lo que antes del regreso del Sr. Baranda espusiera y aparece en la carta del 1º de diciembre, que se le ha manifestado; que esta y las demas cartas presentadas son el mas claro comprobante de lo que ya ha dicho, relativo á no tener antecedente ni participio alguno en la formacion y publicacion del decreto de 29 de noviembre, pues á la fecha que la carta citada escribió y habló con el Sr. Baranda, el mencionado decreto se hallaba sin duda impreso para poderse publicar el dia 2 del citado diciembre, como se ejecutó, sin que se hubiera esperado al Sr. Baranda que, como es sabido, llegó dos dias despues de dicha publicacion.

6ª Puéstole de manifiesto las cartas que, aunque reconocidas ya por S. E. en testimonio cuando se recibió la declaracion dada para el gran jurado, ahora obran originales desde la foja diez y seis hasta la cuarenta y cinco del cuaderno noveno; vístolas y entendido ser tambien las mismas que corren impresas, reconoció sus firmas y obran al pié de las cartas y oficios dirigidos al ministerio de la guerra desde Querétaro en 4, 5, 5, 6, 6, y de Celaya en 7, constantes de fojas quince á veintiseis; en las dirigidas al Sr. Canalizo en 4, 5, 6 y 7 de los mismos puntos, que obran de fojas veintisiete á la treinta y seis; en las venidas al Sr. Rejon de 6 en Querétaro y 7 en Celaya; iguales en las dirigidas al Sr. Haro, y lo mismo al Sr. Baranda en las restantes hasta la cuarenta y cinco, y todas del mes de diciembre, asegurando ser suyas y suscritas de su puño y letra, no rubricándose como las nuevas por la razon ya indicada cuando se espresó esta formalidad (1).

(1) Las cartas que se citan, se encuentran en el apéndice, y son los documentos números 2, 3, 4, 5, 6, y desde el número 10 al 20 inclusive.

En este estado, por ser avanzada la hora, se suspendió la diligencia, y leida que le fué al Exmo. Sr. Santa-Anna, se afirmó y ratificó en ella, y firmó con el señor ministro de la sustanciacion, de que doy fe—Dominguez.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—José María de Garayalde, secretario.

### AUTO.

Perote, marzo 17 de 1845.

El Sr. Dominguez, ministro de la sustanciacion.

Supuesto á estar ya reconocidas por el Exmo. Sr. general Santa-Anna las cartas que dirigidas por S. E. al Sr. general Basadre cuando era ministro de la guerra, y se encontraron pósteriormente en dicho ministerio por el actual, quien las remitió con oficio del 28 del pasado febrero, compúlsese testimonio de ellas con insercion del citado oficio de remision y carta del Sr. Baranda, quien vino con aquellas, para que se remitan á México y se dé cuenta á la sala que conoce de la causa de los Sres. Canalizo y Basadre, por lo que en ella puedan importar estos documentos.—Una rúbrica.—Garayalde, secretario.

### TERCERA DECLARACION PREPARATORIA.

En San Carlos de Perote á 17 de marzo de 1845, á fin de continuar la diligencia comenzada, teniendo presente al Exmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, despues de exhortado de nuevo á decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado,

Pregunta 1ª Se le leyó el oficio del ministro de la guerra de 7 del último diciembre, constante á fojas ochenta